



ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

2. DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA EN ACTO PÚBLICO DE SOBRES C (Oferta económica/criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL ADECENTAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO, NÚMERO 2 UBICADO EN EL "PASEO DE MERCHÁN". (Especiales 8/19).-

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	QUIOSCO Nº2 PASEO DE MERCHÁN ESPECIALES 08/19 CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO Nº2 EN EL PASEO DE MERCHÁN, DE PRENSA, FRUTOS SECOS Y/O PRODUCTOS ENVASADOS.
Tipo de Contrato	Administrativo especial
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	599.00 (Ingreso)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	12500,00 €
Valor estimado	10330,60 €
Duración	60
Prórroga	NO
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3/10/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 8 de octubre de 2019 Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 24 de octubre de 2019

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2)

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: 31 DE OCTUBRE DE 2019

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA
DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS
CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE C
PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS
MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS



FECHA DE FIRMA: 13/11/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 5C26183174B806BDB8C868E66266C3BDEC2B2C72

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística
NOMBRE: JULIA GÓMEZ DÍAZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C269C6F8639518974FB4

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En dicho informe se detalla que la oferta presentada por YINGXIA QI, aporta en el sobre B el justificante de demanda de empleo (DARDE), de la interesada, a valorar en el sobre C, vulnerando así el principio del secreto de las proposiciones que rige la contratación administrativa, ya que dentro del sobre B relativo a criterios que dependen de un juicio de valor, se contiene información relativa a los criterios cuantificables por fórmula o de manera automática a incluir en el sobre C. Todo ello conforme a la siguiente motivación:

- Vulneración de lo establecido en el art. 139.2 de la LCSP según el cual “las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la apertura de las proposiciones”, en concordancia con el art. 26 del R.D. 817/2009 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público que establece “*la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquellos*”.
- Doctrina y jurisprudencia obrante en la materia (Informes 43/02 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Administración General del Estado, Informe 12/2013, de 22 de mayo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la comunidad autónoma de Aragón, Tribunal Central de Recursos contractuales (Resolución 22/2013, recurso 328/2012), que concluyen:
 - o La razón de ser, de que la valoración de los criterios técnicos sujetos a juicio de valor se realice antes de conocer la oferta económica y demás criterios evaluables mediante fórmulas, es evitar que ese conocimiento pueda influenciar la valoración a realizar mediante criterios sujetos a valor, y así mantener la máxima objetividad en la valoración de estos criterios.
 - o La inclusión de información sobre la oferta evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor infringe los principios de igualdad de trato y no discriminación, y conlleva la exclusión del licitador.

Igualmente se detalla que la oferta presentada por SAN TELESFORO SL, en relación a la actividad propuesta, no es acorde con el objeto del contrato, toda vez que la venta de helados artesanos no se puede considerar venta de productos envasados

En consecuencia la Junta de Contratación acuerda:

PRIMERO: Excluir al licitador YINGIA QI debido al desvelo de información que debe ser incluida en la oferta económica (sobre C).

SEGUNDO: Excluir al licitador SAN TELESFORO, S.L., por irregularidad en la oferta presentada

TERCERO: No proceder a la apertura de las ofertas económicas contenidas en el Sobre C, y proponer a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la declaración de DESIERTO del procedimiento.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,
FDO. SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA
DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS
CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE C
PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS
MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS



Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-